



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 23 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Agosto del 2012.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.

Que los días 22 y 23 de Agosto de 2012 hará uso de licencia por actividad científica o cultural, en virtud de haber sido invitada por el Consejo de la Magistratura de la Pcia de Río Negro, como integrante del "Jurado Examinador para el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro", razón por la cual delegara sus funciones que le confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dras. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, el día 22 de Agosto y Magdalena Beatriz GIAVARINO, el día 23 de Agosto, a fin de establecer su reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, en todos los supuestos concernientes a esta

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que representa, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

**LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO Nº 1.-** Designar en su reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, el día 22 de agosto de 2012, y Dra. Magdalena Beatriz GIAVARINO, el día 23 de Agosto de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se le atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

**ARTICULO Nº 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese nota al Dto. De Factor Humano del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, publíquese y oportunamente archívese.-

*Laura Cristina Wusa*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. Nº 123/12 T. XIII F.º 213 FECHA 15-08-12

*Cecilia Beatriz de Villafraje*  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFRAJE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES